



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. Agregar a autos lo manifestado por la incidentante.
2. Requerir a la incidentante para que proceda aclarar el citado escrito indicando si desea iniciar un nuevo incidente de desacato o por el contrario es solo información para esta sede judicial, lo anterior teniendo en cuenta que por auto del 27 de octubre del año en curso se abstuvo de ejecutar la sanción de desacato.
3. Proceda la secretaria a lo ordenado para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2013-548
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 170 Hoy

14 de diciembre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21c7a1a7436d00781f4ebe1caf5a691861173447e7cce6940648c277978a319b**

Documento generado en 13/12/2021 12:48:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>